

Este material es proporcionado al estudiante con fines educativos, para la crítica y la investigación respetando la reglamentación en materia de derechos de autor. Este documento no tiene costo alguno. El uso indebido de este documento es responsabilidad del estudiante.

El enfoque curricular por competencias

María Elena Chan Núñez*

El uso del concepto de competencia integrada supone la consideración de dos componentes básicos de la competencia: las tareas, y por otra parte: los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que se requiere integrar para el desempeño de las tareas. Esta noción se puede usar como criterio para orientar la estructuración curricular, pero en sentido estricto, un diseño orientado a competencias laborales, supondría que estas competencias hubieran sido definidas en ámbitos ocupacionales reales, y que de esta definición se partiera para diseñar trayectorias formativas.

Esto se ha hecho en algunas instituciones de enseñanza técnica que están orientadas a formar para el trabajo. Las universidades, orientadas a la formación profesional, no tienen como finalidad exclusiva el trabajo, y en todo caso esto es parte de una discusión que tiene alta complejidad, porque las posiciones frente al sentido de la educación superior son múltiples y contrarias entre sí. En este trabajo se asume que la formación de nivel superior provee a la sociedad de profesionales, que saben identificar e intervenir problemáticas de diversa índole y que desde esta formación se proveen a sí mismos de herramientas para una vida adulta en la que se comprometen con diversas tareas entre las cuales el empleo para la subsistencia es un eje central, pero no exclusivo.

Desde esta visión social de las profesiones, el interés individual no se percibe desligado del interés social o colectivo, pues en la medida que el profesional es capaz de identificar problemáticas relevantes y generar soluciones, puede constituirse en actor y no sólo reproductor de tendencias macrosociales en las que se diluye su capacidad de definición.

Seguir el dictado de los sectores empleadores para definir las competencias de los educandos, sería tanto como estar diseñando para una estructura inamovible, y sólo para proveer de insumos a la producción, siguiendo el dictado de una sociedad cada vez más centrada en la economía como dimensión enfática de la vida humana.

Sí la postura de los educadores del nivel superior es de compromiso con la educación permanente, los cambios en las dinámicas del empleo no pueden ser ignoradas, pero deben asumirse de modo que se les trascienda.

La noción de carrera profesional vista como formación para el empleo, queda muy reducida en sus posibilidades frente a esa realidad cambiante en los mercados de trabajo. ¿Qué otra noción podría ser desarrollada para equilibrar las necesidades del mercado, los intereses individuales y la producción de conocimiento con orientación a las problemáticas sociales?

*Chan Núñez, María Elena. (2000). *El enfoque curricular por competencias*. Documento de trabajo, Sistema de Universidad Virtual, Universidad de Guadalajara.

Este material es proporcionado al estudiante con fines educativos, para la crítica y la investigación respetando la reglamentación en materia de derechos de autor. Este documento no tiene costo alguno. El uso indebido de este documento es responsabilidad del estudiante.

En este trabajo se propone la noción de campo profesional para explorar esas otras posibilidades.

El análisis funcional se aplica en las organizaciones para reconocer las competencias que se requieren para desarrollar los procesos de trabajo.

Hay una discordancia inicial que hay que hacer notar: en las IES la formación se orienta fundamentalmente a la formación profesional, y las profesiones no son equivalentes a los tipos de función que se desempeñan en las organizaciones. Es decir, que describir funciones en distintos tipos de organizaciones no supone que puedan reconocerse profesiones, sino tareas que desde las profesiones podrían ser desempeñadas.

Es por ello que interesa hacer notar que desde esta distinción es que puede hacerse uso de las nociones sobre competencia laboral, pero se requiere trascender el sentido que se circunscribe a las funciones que se desempeñan en los centros de trabajo, para abrir a la discusión el concepto de profesión.

Sí la razón de ser la profesión es el empleo y la capacidad para ejercer funciones demandadas por los sectores que emplean, entonces sí habrá que definir las centrándose en las competencias laborales. Sí la noción de profesión abarca más que la realización de determinadas tareas o funciones que pueden describirse dentro de las estructuras laborales, entonces habrá que abrir el concepto de competencia a tareas en diversos ámbitos y no sólo orientadas a funciones específicas.

En el prólogo a la Antología sobre Competencia Laboral editado por el CONOCER la argumentación a favor del uso de las normas de competencia, se centra en el reconocimiento de las nuevas formas de organización del trabajo: versatilidad y enriquecimiento de las tareas, la polivalencia de la mano de obra, el trabajo en equipo, la participación en la toma de decisiones y la rotación de actividades, entre otras características.

El reto consiste en lograr adaptación y respuestas a las necesidades de cambio, elevar la calidad y pertinencia de los programas educativos, y mejorar el vínculo entre la capacitación y las transformaciones de la estructura productiva. (CONOCER, 1997, p.10).

En este texto se asume como un eje central de la reflexión el de las transformaciones de la estructura productiva, es decir, formar la visión que pueda trascender las formas de hacer en las empresas y en general en las entidades laborales, para proponer nuevas respuestas a los problemas presentes y futuros.

Cada vez un mayor número de instituciones educativas se han adherido al enfoque de competencias para el diseño curricular. Algunas de estas instituciones lo han hecho desde el seno del CONOCER, y otras más por vías diversas de acercamiento y tratamiento a las nociones de competencia.

La educación con el enfoque de competencia laboral constituye la respuesta del sector educativo y laboral a la necesidad de formar recursos humanos con las características que requiere el mercado de trabajo. (CONOCER, 1997, p.15).

Este material es proporcionado al estudiante con fines educativos, para la crítica y la investigación respetando la reglamentación en materia de derechos de autor. Este documento no tiene costo alguno. El uso indebido de este documento es responsabilidad del estudiante.

Se asume en esta presentación que el enfoque de competencia laboral, si bien es una de las respuestas a las necesidades del mercado de trabajo, no es la única exigencia, ni la prioritaria, que las Instituciones de Educación Superior reciben de los diversos sectores sociales. No obstante, y considerando la importancia de la comprensión del mundo laboral como uno de los fundamentos del quehacer formativo de nivel superior, en la Coordinación de Educación Continua Abierta y a Distancia de la Universidad de Guadalajara, la noción integrada de competencia comenzó a utilizarse a partir de 1996. Se consideró que dicha noción podía aprovecharse para orientar el diseño curricular, en el caso de las modalidades educativas abierta y a distancia, por ser una perspectiva que acerca los procesos formativos a las actividades laborales propias de los trabajadores-educandos.

No hay que olvidar, sin embargo, que las intenciones por las que surgen este tipo de normas en otros países, tienen que ver con el reconocimiento de que no sólo se aprende en la escuela, y que las competencias se desarrollan trabajando. Las normas están o deben estar a favor de los trabajadores y de las organizaciones, y el análisis funcional para el desarrollo de las normas, se debiera considerar como una herramienta de reflexión y reconocimiento de las formas de trabajo para caracterizarlas y entenderlas como motor para el autoaprendizaje en las organizaciones.

Trasladar el análisis funcional de los ámbitos laborales hacia el diseño curricular puede presentar problemas de diversos tipos:

Las normas de competencia ocupacional acordadas nacionalmente suministran un marco de referencia para la competencia a través de un sector. En áreas como la administración, o la capacitación y el desarrollo, o el trabajo administrativo o de oficina, las normas nacionales serán aplicables a lo largo de una amplia variedad de sectores. (CONOCER, 1997, 48).

Como se plantea en la cita anterior, el análisis de competencias tiene enorme utilidad para los trabajadores y para las organizaciones laborales, y es un insumo indispensable para las instituciones educativas de nivel superior, pero no puede ser el único insumo informativo de la formación en este nivel, dado que el concepto de profesionalización debiera rebasar el sentido de aplicación o intervención de problemáticas ya dadas en estructuras presentes, y visualizar diversas posibilidades de movimiento en ámbitos de trabajo diferenciados.

Hay sin embargo líneas pendientes de reflexión, sobre todo para las universidades, cuya misión rebasa el sentido de formación para el trabajo."

Ventajas en el uso del enfoque integrado de competencias del diseño curricular

A continuación se presentan algunas ventajas que se observan en la utilización del enfoque integrado de competencias para el diseño curricular:

Se facilita un tipo de evaluación orientada al aprendizaje significativo, dado que los estudiantes al desarrollar tareas, trabajar sobre problemas y casos, se acercan a

*Chan Núñez, María Elena. (2000). *El enfoque curricular por competencias*. Documento de trabajo, Sistema de Universidad Virtual, Universidad de Guadalajara.

Este material es proporcionado al estudiante con fines educativos, para la crítica y la investigación respetando la reglamentación en materia de derechos de autor. Este documento no tiene costo alguno. El uso indebido de este documento es responsabilidad del estudiante.

formas de trabajo y expresión con sentido, es decir, con una finalidad que alcanzan a percibir y que apunta a problemas intervenibles en su entorno.

Se promueve la integración teoría-práctica, dado que la competencia integrada supone que las unidades de aprendizaje estén construidas de tal manera que tengan que activarse simultáneamente los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores para poder acometer las tareas previstas en dichas unidades.

Diseño curricular orientado a proyectos: al considerar las tareas profesionales como ejes de las unidades de aprendizaje (cursos de cualquier índole y duración) se encuentran las condiciones para trabajar por proyectos dado que se requieren enfoques de intervención de problemáticas.

Equilibrio en los componentes del saber: se propicia la consideración de todos los componentes de la competencia, de modo que no se carga la enseñanza a la información, o sólo a la práctica de determinadas habilidades, sino a un desempeño en el que se ponen en juego enfoques, dilemas, alternativas para la solución, y esto supone que valores y actitudes entran en juego para la intervención.

Pautas para la colegiación: al trabajar por competencias integradas generalmente se rompe con la tradición de una docencia centrada en personas, dado que la necesidad de integrar proyectos supone que las unidades de aprendizaje requieran de la integración de los contenidos de materias, de la consideración de estrategias de evaluación que las involucren a todas, o que se rompa con esa visión de asignaturas para conformar módulos o áreas más integrales en su tratamiento.

Bases de datos como las del CONOCER facilitan diagnóstico sobre competencias requeridas en el sector laboral: la consulta y participación en la conformación de las bases de datos del Consejo, es de enorme utilidad para las instituciones educativas, pues se pueden identificar los diversos tipos de función en los que se requieren a los profesionales, considerando que estas bases no están hechas desde la noción de carrera, la observación y uso requiere de trabajar transversalmente, dado que se tendría que rastrear en diversos sectores y funciones para identificar los tipos de actividad en los que se pueden intervenir los profesionales.

La noción de campo profesional como eje en el diseño curricular:

Desde la noción de CAMPO PROFESIONAL, es posible integrar las consideraciones antes expuestas.

Se presenta a continuación un esquema para facilitar la visualización de los elementos considerados como integradores del campo profesional:

El campo profesional es un concepto que se integra con la consideración de todos los elementos esquematizados arriba. Supone visión de problemática y definición de problemas concretos intervenibles con acciones profesionales.

El saber se alimenta de visiones disciplinarias, que por supuesto avanzan y modelan los contenidos, las habilidades, los paradigmas desde los cuales pueden ser vistos y planteados problemática y problemas.

Este material es proporcionado al estudiante con fines educativos, para la crítica y la investigación respetando la reglamentación en materia de derechos de autor. Este documento no tiene costo alguno. El uso indebido de este documento es responsabilidad del estudiante.

Supone también la consideración de lo que se hace en diversos ámbitos organizacionales, y las tendencias en el hacer: los nuevos problemas, las prácticas posibles y deseables.

Así mismo requiere de la consideración de las funciones, aquellas que se definen en las organizaciones, y las que las trascienden y que se visualizan a partir de la consideración de los problemas que se suscitan a propósito de la forma como las funciones se concretan en los ámbitos de observación.

¿Qué implicaciones tiene entonces pensar en el campo profesional?

Lo que define a la profesión no está dado exclusivamente por la información ya acumulada en las disciplinas. Un profesional no se desarrolla por la apropiación de la información que le dan diferentes disciplinas desarticuladas entre sí.

La articulación de la información de las disciplinas se hace en torno a objetos intervenibles: problemáticas específicas, tareas ejecutables, que tienen que ser definidas desde la observación de las prácticas laborales en las organizaciones.

El campo trasciende la observación sólo de lo que sucede ahora, para dirigirse a lo que puede y debe suceder: lo deseable como opción de futuro.

La preparación profesional no puede restringirse a un solo tipo de ámbito, sino abarcar la mayor diversidad posible para facilitar movilidad.

La identidad profesional no se desarrolla en función de atributos o características inherentes a un tipo de quehacer, sino a la conjunción de formas de ver problemas, plantear soluciones, ejecutar acciones y establecer relaciones.

Más que la defensa a ultranza de la identidad profesional resguardando las tareas y ámbitos de acción como propias de una u otra profesión, lo que interesa es establecer los campos profesionales en los que conviven y se complementan los diferentes perfiles.

El campo profesional se constituirá cada vez más de profesionales con capacidades compartidas para la resolución de tipos de problemas en tipos de ámbitos, trascendiendo la visión cerrada de carreras en lucha por la defensa de especialidades configuradas desde la información y no desde la acción. De este modo, el currículo será moldeado por problemáticas y objetos intervenibles, y menos por trayectorias definidas por la secuencia de las disciplinas.